

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de noviembre de 2009, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			14.560		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	1.013	52,0	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	1.013	55,4		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.033	64,3	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.805	122,0		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	3.117	247,9	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	726		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	862			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.877		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	3.016			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	3.022		
				De hasta 10 A	6.278		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.875		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	8.028		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	9.038		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			35.186	8.160,9	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	42.215		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	42.672			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	43.086		
			Mayor de 20 kVA y hasta 20 kVA	73.903			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	165.100		
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	40.256	20.807	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	40.256	20.807		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	61.986	151.865	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	70.368	151.865		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	70.368	151.865	
				De hasta 10 A	77.476	409.644	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	88.367	447.686	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	88.367	540.928	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	88.367	623.560	
G	Certificado de deuda o consumos			597		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo		8.387		No tiene
		H.2	Trifásico B.T. aéreo		23.586		
		H.5	Trifásico A.T. aéreo		53.576		
		H.7	Monofásico A.T. Aéreo		46.334		
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo		15.334		No tiene
		I.3	Trifásico B.T. aéreo		23.632		
		I.5	Trifásico A.T. aéreo		36.092		
		I.7	Monofásico A.T. aéreo		32.645		
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo		64.645		No tiene
		J.2	Trifásico A.T. aéreo		75.227		
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada		1.194		No tiene (*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura		523		
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	78.540	3.268,5	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	81.211	3.729,5	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	81.536	4.524,2	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	163.246	7.155,8	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	303.391	16.440,9	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	442.472	24.819,9	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	476.656	31.960,7	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	724.770	67.305,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	625.507	39.029,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	625.507	39.029,2	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.133.547	19.346,2			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.133.547	19.346,2			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			387		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	14.895	10.791,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	19.154	14.053,9		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	20.492		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	30.289			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	33.252			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	57.788	4.789,2	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	75.147	4.789,2		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	33.582	7.152,7	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	8.088	29,9	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.742	191,7		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.664	157,9		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.673	235,4		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			307		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	26.694	1.215,2	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	34.451	1.571,8		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	86.683	3.389,8		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	53.260	1.697,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.605	17.509,1	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.583	21.162,6		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.540		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	11.776			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	50.493		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	97.169			
		W.3	Electrónico	97.248			
		W.4	Electrónico programable	97.408			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	9.062		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	13.857			
		X.3	Electrónico	13.857			
		X.4	Electrónico programable	13.857			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.